



CONVOCATORIA DE BECAS PARA LA REALIZACIÓN DE UN ESTUDIO SOCIOLINGÜÍSTICO SOBRE EL CONOCIMIENTO Y EL USO DEL GALLEGO EN LA UDC (COMPARATIVO 2004-2024)

La Universidad de A Coruña (UDC) convoca becas de colaboración al amparo del Convenio de colaboración entre la Consejería de Cultura, Lengua y Juventud y la UDC para actuaciones en materia de normalización lingüística.

1. Objeto de la convocatoria

El objeto de esta convocatoria es adjudicar 10 becas que permitan realizar actividades de apoyo para efectuar un estudio sociolingüístico (comparativo 2004-2024) sobre el conocimiento y el uso del gallego en la UDC.

Tramitará estas becas el Servicio de Normalización Lingüística.

2. Financiación

Esta convocatoria se financiará con cargo a la partida presupuestaria 2024 0107 422D 480 00 (Convenio SGPL-UDC. Actuaciones en materia de normalización lingüística. SNL. Becas estudiantes) por un importe total de 6109,90 €.

Tal importe incluye la cantidad de 609,90 € correspondiente a las obligaciones en materia de seguridad social de la UDC como entidad financiadora del programa formativo (artículo 5 del Real Decreto 1493/2011, de 24 de octubre, por el que se regulan los términos y las condiciones de inclusión en el Régimen General de la Seguridad Social de las personas que participen en programas de formación).

3. Requisitos de las personas solicitantes

Podrá solicitar estas becas el estudiantado de la UDC que cumpla las siguientes condiciones:

1. Estar realizando un máster relacionado con los métodos y las técnicas de investigación social, estar cursando el tercer o el cuarto año de un grado con materias relacionadas con métodos y técnicas de investigación social (en la guía docente deben recogerse específicamente destrezas de tabulaciones de datos y frecuencias) o estar estudiando un máster después de obtener dicho título de grado.
2. Tener conocimientos de los programas informáticos Excel y SPSS.
3. Tener el certificado de lengua gallega Celga 4.

Además, las personas candidatas deberán cumplir los siguientes requisitos:

- Estar matriculadas y al corriente del pago de la matrícula del grado o máster durante el curso académico en que se solicite la beca.
- No estar en posesión ni reunir los requisitos legales para la expedición de un título universitario en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes de la convocatoria, salvo si dicha titulación es el requisito académico para continuar estudios en la UDC.

- Mantener la condición de estudiantes de titulaciones de grado o de máster durante todo el período de duración de la beca. La pérdida de la condición de estudiante de alguna de las titulaciones oficiales supondrá el cese automático de la beca y la pérdida de los derechos que esta comporta.
- No incurrir en ninguna incompatibilidad de las especificadas en el Reglamento de becas de colaboración para formación en la Universidad de A Coruña de 31/05/2016.

4. Tareas

Las personas seleccionadas tendrán las siguientes tareas:

- Recogida sistemática de datos relativos a los comportamientos lingüísticos de la comunidad universitaria (estudiantado, personal docente e investigador y personal técnico, de gestión y de administración y servicios) e introducción de esos datos en el programa informático SPSS.
- Generación de estadísticas.
- Análisis e interpretación de los datos.
- Otras tareas asociadas a la realización del estudio.

5. Duración y dotación económica

La duración de las becas será de un mes, desde el 15/10/2024 al 14/11/2024, con una dedicación de 12 horas semanales.

El importe bruto de la beca concedida será de 550 €. A dicho importe se le aplicarán las retenciones que correspondan en concepto del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, además de las deducciones que correspondan en concepto de seguridad social.

6. Presentación de solicitudes

Las personas interesadas deberán presentar una solicitud conforme al ANEXO I, acompañada de la siguiente documentación:

- Fotocopia del DNI/NIE o pasaporte.
- Currículo con la correspondiente documentación acreditativa.
- Declaración jurada de no contar con ninguna ayuda económica incompatible ni realizar ninguna actividad retribuida (ANEXO II).

En el caso de realizarse una actividad retribuida se deberá adjuntar una certificación de la Agencia Tributaria acreditativa del nivel de renta, a los efectos de comprobar que no se obtienen ganancias por un importe superior al 30 % del salario mínimo interprofesional.

7. Lugar y plazo de presentación de solicitudes

Las solicitudes y la documentación requerida, dirigidas al Servicio de Normalización Lingüística de la UDC, se podrán presentar, mediante un certificado digital, en el Registro Electrónico de la UDC, en cualquier oficina de registro de la Universidad o a través de cualquiera de las formas previstas en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

El plazo de presentación de solicitudes comenzará el día siguiente a la fecha de publicación de esta convocatoria en la Sede Electrónica de la UDC y finalizará a las 23:59 h del día 18 de septiembre de 2024.

8. Lista de personas admitidas y excluidas

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes se publicará la lista provisional de personas admitidas y excluidas en el Tablón Electrónico Oficial (TEO) de la Sede Electrónica de la UDC. El plazo de reclamaciones será de tres días hábiles a partir del día siguiente al de la publicación de la lista provisional.

Tras resolver las reclamaciones, si es el caso, se publicará la lista definitiva de personas admitidas en el TEO.

9. Comisión de selección

Para realizar el proceso de selección, se constituirá una comisión de selección que estará formada por las siguientes personas:

Comisión titular

Presidente: Antonio Álvarez Sousa

Secretaria: Elvira Santiago Gómez

Vocal 1: Carlos Diz Reboredo

Vocal 2: José Antonio Cortés

Vocal 3: Antía Pérez Caramés

Comisión suplente

Presidenta: María José Andrade Suárez

Secretario: Sergio Gómez Rodríguez

Vocal 1: María del Carmen Rodríguez Rodríguez

Vocal 2: Roberto Samartín López-Iglesias

Vocal 3: Mónica Belén Fernández Suárez

10. Criterios de selección

1. Expediente académico: máximo 3 puntos (30 % de la puntuación total).
2. Conocimiento acreditado del gallego: máximo 2 puntos (20 % de la puntuación total).
3. Otros méritos:
 - Formación y experiencia en la elaboración de cuestionarios, tabulación de datos y frecuencias en Excel y SPSS: máximo 3 puntos (30 % de la puntuación total).
 - Formación y experiencia en la recogida y gestión de datos: máximo 1 punto (10 % de la puntuación total).
 - Conocimientos informáticos y de tratamiento web: máximo 1 punto (10 % de la puntuación total).

Solo se valorarán aquellos méritos que se acrediten documentalmente en la fecha de finalización de la presentación de solicitudes.



11. Resolución y aceptación de la beca

La comisión de selección valorará las solicitudes admitidas conforme a lo establecido en el artículo 10 y le remitirá una propuesta de personas adjudicatarias y una lista de espera al Vicerrectorado de Igualdad y Diversidad, que resolverá de forma definitiva esta convocatoria.

Contra esta resolución se podrá interponer un recurso de reposición en el plazo de un mes o, alternativamente, un recurso contencioso-administrativo ante los juzgados de lo contencioso-administrativo en el plazo de dos meses. Ambos plazos cuentan a partir del día siguiente al de su publicación en el TEO.

Una vez que se adjudiquen las becas, las personas beneficiarias firmarán un documento de compromiso de aceptación de todas las condiciones que recoge esta convocatoria. De no hacerlo, la vicerrectora de Igualdad y Diversidad podrá adjudicarlas a quien corresponda de la lista de espera.

La lista de espera será utilizada también para cubrir posibles renunciaciones o bajas que se produzcan durante el tiempo de duración de las becas.

12. Obligaciones de las personas becarias

Las personas becarias deberán cumplir las obligaciones que están recogidas en el artículo 10 del Reglamento de becas de colaboración para formación en la Universidad de A Coruña de 31/05/2016.

13. Protección de datos

En cumplimiento del artículo 13 del Reglamento (UE) 2016/679, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (Reglamento General de Protección de Datos, RGPD), y del artículo 11 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales (LOPD), los datos que la persona solicitante facilite mediante la concurrencia a esta convocatoria serán tratados bajo la responsabilidad de la Universidad de A Coruña (UDC), cuyos datos de contacto son los siguientes: calle de la Maestranza 9, 15001 A Coruña, teléfono: 981 167 000, correo electrónico: secretaria.xeral@udc.gal.

La solicitud de una beca en la UDC implica la aceptación del contenido de la convocatoria y la autorización para que sus datos personales sean utilizados por la Universidad, de acuerdo con la LOPD, con la finalidad de la correcta gestión de las becas. Todas las personas que entren en contacto con estos datos con la citada finalidad cumplirán el deber de confidencialidad establecido en el artículo 5 de la LOPD.

Mediante la concurrencia a esta convocatoria, la persona interesada consiente expresamente la publicación de sus datos en la resolución de la solicitud en el Tablón Electrónico Oficial de la Sede Electrónica de la UDC, en la forma prevista en la disposición adicional 7.^a de la LOPD. La resolución de esta convocatoria permanecerá publicada en ese tablón. Los datos personales serán conservados mientras resulten necesarios para las finalidades del tratamiento y, en todo caso,

durante los plazos establecidos por la legislación vigente, sin perjuicio de lo previsto en relación con el ejercicio del derecho de supresión y otros derechos que están recogidos en la LOPD.

La persona interesada consiente el tratamiento de los datos a los efectos de cumplir con la finalidad descrita en esta convocatoria. Tendrá derecho a retirar su consentimiento en cualquier momento, sin efectos retroactivos. Podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, portabilidad y limitación del tratamiento de sus datos personales, de acuerdo con la legislación vigente, en los términos indicados en la dirección:

https://udc.gal/es/gobierno/equipo_reitoral/secretaria/proteccion-de-datos/normativa-dereitos-e-rexistro/

Asimismo, tiene derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos.

Firmado digitalmente por la vicerrectora de Igualdad y Diversidad

ANEXO I. SOLICITUD DE UNA BECA PARA REALIZAR UN ESTUDIO SOCIOLINGÜÍSTICO SOBRE EL CONOCIMIENTO Y EL USO DEL GALLEGO EN LA UDC (COMPARATIVO 2004-2024)

DATOS PERSONALES		
Primer apellido:	Segundo apellido:	Nombre:
DNI/NIE/pasaporte:	Dirección durante el curso académico:	
Municipio:	Código postal:	Provincia:
Teléfono de contacto:	Correo electrónico:	

DATOS ACADÉMICOS
Titulación:

DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA
<input type="checkbox"/> DNI/NIE o pasaporte <input type="checkbox"/> Copia del expediente académico <input type="checkbox"/> Currículo y documentación acreditativa <input type="checkbox"/> Acreditación de conocimientos de los programas informáticos Excel y SPSS <input type="checkbox"/> Certificado de lengua gallega Celga 4
Otra documentación:

Antes de firmar este documento, debe leer la información básica sobre protección de datos que figura en el punto 13 de esta convocatoria.

Fecha:

Firma:

ANEXO II. DECLARACIÓN JURADA/PROMESA

D./D.^a, con el DNI/NIE/pasaporte
..... y nacionalidad

Declara bajo juramento o promete que no recibe ninguna ayuda económica incompatible ni realiza ninguna actividad retribuida que suponga la obtención de ganancias superiores en su importe al 30 % del salario mínimo interprofesional.

Antes de firmar este documento, debe leer la información básica sobre protección de datos que figura en el punto 13 de esta convocatoria.

Fecha:

Firma:

ANEXO III. COMPROMISO DE ACEPTACIÓN DE LAS CONDICIONES RECOGIDAS EN ESTA CONVOCATORIA

Apellidos y nombre:

NIF: Dirección:

.....

.....

Localidad: CP:

Teléfono:

Acepto la beca de colaboración para realizar un estudio sociolingüístico sobre el conocimiento y el uso del gallego en la UDC (comparativo 2004-2024) que me ha concedido la Universidad de A Coruña y me comprometo a cumplir todas las condiciones recogidas en las bases de su convocatoria, así como las que figuran en el Reglamento de becas de colaboración para formación en la Universidad de A Coruña de 31/05/2016.

Antes de firmar este documento, debe leer la información básica sobre protección de datos que figura en el punto 13 de esta convocatoria.

Fecha:

Firma: